



DECRETO N° 1884 /

TEMUCO, 20 DIC. 2016

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 07.12.2016 presentada por Inversiones Y Comercial Igsa Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26022
Actividad Económica : CENTRO DE ESTETICA
Código Actividad : 930.200
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : AVDA. FRANCIA N° 415
Nombre Del Contribuyente : INVERSIONES Y COMERCIAL IGSA LIMITADA.
Rut : 76.022.161-9
Dirección Particular : LA FUENTE N° 1192
Nombre Rep. Legal : ESPINA JARA SANDRA DEL PILAR
Rut Rep. Legal :
Fecha De Solicitud : 07.12.2016
Otorgación N° : 490
Fecha Otorgamiento : 09.12.2016
Rol Avalúo : 1376 -2

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/sr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1195491